

Compras directas hasta \$ 100.000

MANOS LIBRES
*por Javier E. Varani**

Los intendentes de la provincia de Buenos Aires podrán realizar compras en forma directa (sin concursos de precios ni licitaciones) hasta un monto de cien mil pesos, gracias a una ley aprobada en la Legislatura Provincial el pasado 3 de diciembre de 2003, una semana antes de su renovación parcial.

Si bien la ley establece que esta ‘licencia para comprar’ sólo se aplicará “en la adquisición de alimentos y medicamentos destinados a ser utilizados en programas sociales, de educación y salud”, cabe señalar que el nuevo tope modifica sustancialmente los límites impuestos por las normas vigentes. En efecto, la Ley Orgánica de las Municipalidades, que en sus artículos 151 y 283 bis fija los topes para las diferentes modalidades de contratación, estableció para el año 2003 un límite de \$ 14.181 para las compras directas, y desde esa cifra hasta \$ 70.911 deberán realizarse por concurso de precios. A partir de ese monto, las compras se harán por licitación. Con la publicación de la ley recientemente aprobada, los ejecutivos municipales podrán sortear estos límites.

Los impulsores de la iniciativa justificaron su aprobación en la evidente situación de emergencia que vive nuestra provincia desde fines del año 2001, que ha sumergido a millones de bonaerenses en inéditas y dramáticas situaciones de pobreza, desamparo y exclusión. Pero cabe preguntarse si las emergencias ameritan el apartamiento de la ley, o la suspensión de la aplicación de mecanismos de transparencia pública, y por cuánto tiempo.

Éste último aspecto, la duración de la excepción, merece una especial consideración: la nueva norma, en verdad, prorroga la vigencia de dos leyes anteriores. La historia comienza con la Ley 12.881 (vigente desde el 27 de mayo del año 2002), que por las razones apuntadas autorizó a los ejecutivos a aplicar el sistema por un plazo de 90 (noventa) días. Es decir, que el 27 de agosto de ese año todo volvería a la normalidad.

Sin embargo, esto no fue así: la Legislatura sancionó una prórroga (ley 13.033) que extendió los alcances de la excepción por 180 (ciento ochenta) días más. Lo curioso de esta norma es que entró en vigencia varios meses después que la anterior venciera, el 5 de mayo del año 2003, lo que significó un blanqueo retroactivo de las compras realizadas fuera del plazo establecido por la ley original. Mecanismo que se vuelve a repetir con la ley que origina esta nota, que extiende los plazos por otros 360 (trescientos sesenta) días. Es decir, que el plazo “transitorio” (así lo llamó la ley 12.881, en su artículo 2) comenzó a regir en los últimos días de mayo de 2002 y finalizará, Dios mediante, en los últimos días de febrero del año 2004. Siempre y cuando la Legislatura no sancione otra ley que, a esta altura y siguiendo la progresión aritmética, debería extender su transitoria vigencia por no menos de dos años más.

Por otra parte, caben realizar un par de reflexiones. En primer lugar, y dado que el sistema ya se ha prorrogado dos veces, es de esperar que la Legislatura realice algún tipo de evaluación sobre su aplicación. Nada se dice en los fundamentos de los proyectos acerca de la efectividad de estas excepciones, ni se ha tenido en cuenta que, al menos, los concejos

deliberantes aprueben específicamente (aunque sea a posteriori) las compras realizadas y evalúen si se ajustan a una situación de urgencia y necesidad.

Por último, es de destacar que estas excepciones repiten el error de establecer topes rígidos para ser aplicados a la multívoca realidad municipal bonaerense. No es lo mismo gastar \$ 100.000 pesos en medicamentos en Bahía Blanca, con un presupuesto municipal de poco más de 80 millones de pesos anuales y casi 300.000 habitantes, que en el municipio de Rauch, cuyo presupuesto anual es de \$ 11.000.000 para sus 15.000 vecinos. Es de esperar que en el corto plazo nuestra provincia avance en el demorado reconocimiento de las autonomías municipales, que permitirá a los gobiernos locales organizarse en función de sus propios recursos y proyectos.

* Javier E. Varani pertenece a la Unión Vecinal de Vicente López. Fue concejal entre los años 1995-1999 y candidato a intendente en las elecciones de 2003.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.